

Por la presente se notifica resolución de Alcaldía de fecha 22 de JUNIO de 2023 por la que se convoca **PLENO EXTRAORDINARIO**, el día **28 de JUNIO** del año **2023** a las **10:30** horas, cuyo texto es del siguiente literal:

“DECRETO DE CONVOCATORIA DE PLENO EXTRAORDINARIO

(Expte. Secretaría 3059/2023)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21.1.c) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, artículos 77 y 79 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales y artículo 30 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento,

ESTA ALCALDÍA RESUELVE:

PRIMERO.- Convocadas las elecciones generales para el próximo día 23 de julio de 2023 mediante Real Decreto 400/2023, de 29 de mayo (BOE 128 de 30 de mayo), y de conformidad con el artículo 26 de la Ley 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, debe procederse a la designación por sorteo público entre las personas censadas en el Censo Electoral correspondientes a Fuente El Saz de Jarama para designar al Presidente y los Vocales de cada Mesa.

SEGUNDO.- En consecuencia se convoca **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **DÍA 28 DE JUNIO DE 2023, MIÉRCOLES**, a las **10:30 HORAS**, en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial.

TERCERO.- Se fija el siguiente

ORDEN DEL DÍA

PUNTO ÚNICO .- Sorteo público para la designación de Presidente y Vocales de las Mesas Electorales correspondientes para las Elecciones Generales España 2023.

CUARTO.- Que por la Secretaría se proceda a la notificación de la presente convocatoria, comunicando a los Sres. Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición el expediente y cuantos antecedentes se relacionan con el asunto incluido en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar (arts.46 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y 84 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales). De no poder asistir, se ruega lo comuniquen, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.”

Lo que le notificó a usted para su conocimiento y efectos oportunos.

Fuente el Saz de Jarama, a fecha de firma.

EL VICESECRETARIO-INTERVENTOR, e.f. de SECRETARIO
(Documento firmado electrónicamente al margen)
FERNANDO MIGUEL MARQUÉS BEBIA

SRES. CONCEJALES AYUNTAMIENTO